

# Guía para la elaboración de las programaciones didácticas

**Bachillerato**



## Índice

<b>Índice</b> .....	<b>1</b>
<b>1. Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Por qué y para qué programar</b> .....	<b>4</b>
<b>3. Programación didáctica y elementos que la componen</b> .....	<b>5</b>
<b>3.1 La programación didáctica anual</b> .....	<b>6</b>
<b>3.2 Elementos de la programación didáctica</b> .....	<b>7</b>
3.2.1. Perfil de salida y sus descriptores .....	7
3.2.2. Competencias específicas.....	8
3.2.3. Criterios de evaluación .....	8
3.2.4. Saberes básicos.....	9
3.2.5. Situaciones de aprendizaje.....	9
3.2.6. Metodología .....	10
3.2.7. Materiales para el desarrollo curricular .....	11
3.2.8. Evaluación y calificación .....	12
3.2.9. Instrumentos (pruebas/evidencias) y herramientas de evaluación .....	13
<b>4. Revisión de la programación didáctica</b> .....	<b>16</b>
<b>4.1 Resultados de la evaluación del curso</b> .....	<b>16</b>
<b>4.2 Coherencia y adecuación de las variables metodológicas</b> .....	<b>16</b>
<b>4.3 Contribución de la metodología a la mejora del clima de aula y de centro</b> .....	<b>17</b>
<b>5. Bibliografía</b> .....	<b>18</b>
<b>I. Anexo I: Plantilla para la elaboración de la programación didáctica anual de materia o ámbito</b> .....	<b>20</b>
<b>II. Anexo II: Plantilla para la evaluación de la programación didáctica</b> .....	<b>23</b>
<b>III. Anexo III: Explicación Situación de aprendizaje (SdA)</b> .....	<b>24</b>
<b>5.1 ¿Por qué situaciones de aprendizaje?</b> .....	<b>24</b>
<b>5.2 ¿Qué son las situaciones de aprendizaje?</b> .....	<b>24</b>
<b>5.3 Anexo III: Propuesta para Guía de definir cómo son las situaciones de aprendizaje (SdA).</b> .....	<b>25</b>
<b>IV. Anexo IV-Plantilla para el diseño de una Situación de aprendizaje (SdA)</b> .....	<b>30</b>
<b>V. Anexo V.-Lista de control para el diseño de una situación de aprendizaje (SdA)</b> .....	<b>32</b>

Este documento ha sido elaborado por el equipo de trabajo de las asesorías de Berritzeguneak del área de competencias docentes, desarrollo curricular y metodologías y entornos de aprendizaje.



## 1. Introducción

Esta guía se ofrece como una ayuda para la elaboración de las programaciones didácticas en las distintas materias de Bachillerato. El presente documento es una actualización de la [guía](#) publicada en 2017, disponible en este enlace.

Recoge los principios de la normativa del [DECRETO 76/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Bachillerato e implantación del mismo en la Comunidad Autónoma de Euskadi](#). En este sentido, define cada uno de los elementos de la programación didáctica de cada una de las materias o ámbitos del Bachillerato según la normativa actual, y describe las conexiones que se establecen entre todos ellos. Además, la guía ofrece una serie de listas de control como herramienta de autoevaluación para los equipos docentes.

El empeño del Departamento de Educación es facilitar que, en todas las aulas, se desarrollen situaciones de aprendizaje que permitan que cada alumno y alumna sea lo más competente posible en todos los ámbitos de su vida (personal, académico, social y profesional). En este sentido, es necesario que aquellos aspectos que la experiencia docente y la investigación educativa<sup>1</sup> han reconocido como fundamentales para conseguir facilitar los aprendizajes del alumnado, se incorporen en la intervención docente en todos los centros.

Para que esto ocurra, es imprescindible entender la importancia del profesorado como agente de cambio. Es esencial, por tanto, impulsar y valorar propuestas didácticas que facilitan los aprendizajes y acompañar, con los apoyos necesarios, los cambios metodológicos cuando se precisen.

Recopilando, en esta guía se aportan:

- La definición de los distintos elementos de la programación, así como algunas características y reflexiones de carácter general.
- Una serie de listas de control para comprobar la presencia de las características esenciales de cada elemento de la programación.

Se incorpora también, un apartado referente a la evaluación de la programación didáctica.

Lo fundamental es que el profesorado haga realidad las características de toda programación-planificación que son: adecuación, concreción, flexibilidad y viabilidad. No se debería esperar, por tanto, a fin de curso para proponer y realizar los cambios necesarios en la programación mediante su evaluación continua. Para ello se incluyen unos indicadores que servirán para evaluar la programación.

La guía concluye con varios anexos que recogen las plantillas para la elaboración de la programación didáctica anual y para la planificación de las situaciones de aprendizaje, así como la plantilla con orientaciones para completar cada apartado y para la evaluación de la programación didáctica.

Ahora bien, cada centro educativo, tomando en consideración sus decisiones pedagógicas y curriculares, determinará las decisiones que correspondan para su concreción curricular en las programaciones didácticas de las materias y ámbitos.

El objetivo del trabajo de este equipo es ofrecer un documento consensuado que sirva de ayuda a los centros en su labor de realizar las programaciones didácticas de las materias o ámbitos.

---

<sup>1</sup> [La Naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica](#). UNESCO (2016).

## 2. Por qué y para qué programar

La programación didáctica forma parte de la actividad profesional docente y está ligada a la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje. Consiste, en esencia, en un propósito que estima las necesidades y características del alumnado, que analiza las competencias que se pretenden desarrollar y que, en consecuencia, explicita las decisiones que se toman en un grupo docente para conseguir desarrollar las máximas expectativas de éxito por parte del alumnado. De lo ajustadas y realistas que sean esas reflexiones previas dependerá, en cierta medida, la calidad de la programación y su resultado.

Esta guía plantea la realización de una sola programación de cada materia o ámbito para cada curso, independientemente del número y características de los grupos que de ese nivel educativo haya en el centro. Corresponderá al equipo docente y al departamento didáctico realizar la adaptación concreta a las características y necesidades del grupo-aula.

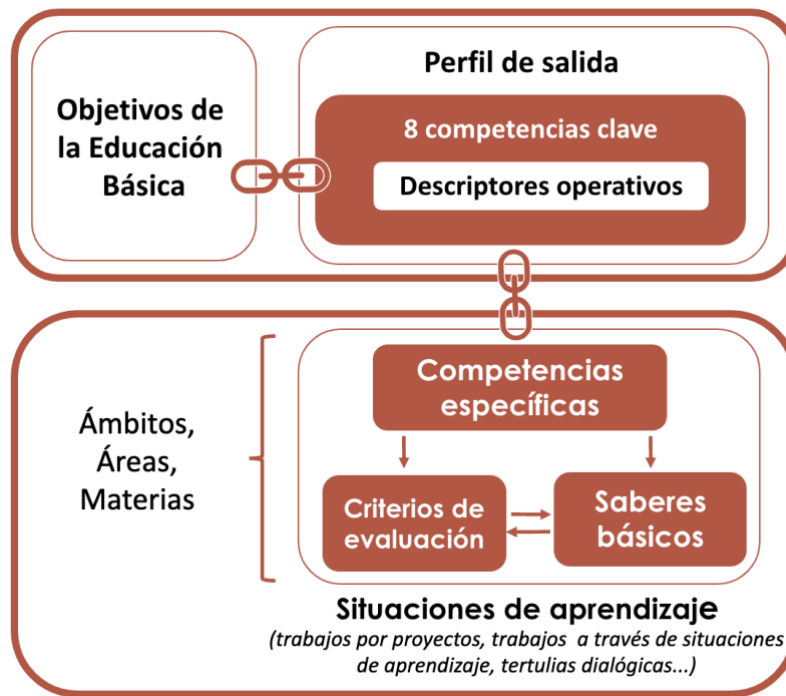
La programación afecta directamente a la labor profesional de las y los docentes, ya que una de las funciones del profesorado es la programación y enseñanza de las materias o ámbitos que tenga encomendadas (artículo 91 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre) y proporciona un marco coherente al equipo docente del centro. En última instancia implica a la comunidad educativa de cada centro escolar, por significar la concreción contextualizada de las decisiones curriculares tomadas previamente en el Proyecto Educativo de Centro. Acompaña, por tanto, a la acción educativa a lo largo del curso.

Además, la realización de la programación didáctica responde al requerimiento normativo de garantizar al alumnado una evaluación objetiva para lo cual los centros deberán hacer públicos los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación establecidos en las programaciones (LOMLOE, artículo 28).

La elaboración de una programación, por lo tanto, se sitúa en el ámbito de la toma de decisiones del equipo docente. Cada centro, dentro del desarrollo de su autonomía, puede determinar el modelo de programación didáctica, si bien, las decisiones tomadas en los documentos de planificación de centro resultarán vinculantes para todo el profesorado, tal como recoge el artículo 48.2 de la Ley de Escuela Pública Vasca.

### 3. Programación didáctica y elementos que la componen

Para la elaboración de la programación didáctica se tendrán en cuenta los elementos y la estructura curricular definidos en el Decreto 76/2023:



En consonancia con esta estructura, la programación didáctica puede contener los siguientes elementos y apartados:

- Competencias clave con sus descriptores del perfil de salida
- Competencias específicas de las materias o ámbitos
- Criterios de evaluación
- Saberes básicos
- Metodología
- Materiales y recursos
- Evaluación y calificación
- Situaciones de aprendizaje
- Revisión de la programación didáctica

La atención a la diversidad e inclusividad se tendrá también en cuenta, como en la Educación Básica, para atender intencionadamente a todo el alumnado. Para ello, servirán de referente los principios DUA.

Los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas de cada una de las materias o ámbitos serán acordados y concretados en el Proyecto Educativo de Centro y serán revisados por cada docente al principio de curso para ajustarlos a la realidad de su grupo-aula.

Los departamentos didácticos y las jefaturas de estudios garantizarán la coherencia de las programaciones didácticas de una misma materia o ámbito a lo largo de toda la etapa.

### 3.1 La programación didáctica anual



**La programación didáctica** es la planificación sistematizada del proceso de enseñanza y aprendizaje de una materia o ámbito para un nivel educativo concreto.

El perfil de salida de Bachillerato que se recoge en el anexo I del Decreto 76/2023 es el que fundamentará las decisiones curriculares, las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva que se plasmen en la programación didáctica.

La programación didáctica anual está estructurada en diferentes situaciones de aprendizaje (proyectos, retos o tareas, secuencias didácticas, ...)

<b>Programación didáctica</b>	
Se han acordado en el claustro los criterios para elaborar y evaluar las programaciones didácticas.	
La programación ha sido realizada por las y los docentes que imparten esa materia o ámbito.	
Se ajusta a las características y a la diversidad del alumnado al que va dirigida.	
La programación recoge las actuaciones necesarias para el desarrollo de las competencias clave (en metodología, materiales, evaluación, espacios, ...)	
Competencias clave con sus descriptores del perfil de salida <ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencias específicas de las materias o ámbitos</li> <li>• Criterios de evaluación</li> <li>• Saberes básicos</li> <li>• Metodología</li> <li>• Materiales y recursos</li> <li>• Evaluación y calificación</li> <li>• Situaciones de aprendizaje</li> <li>• Revisión de la programación didáctica</li> </ul>	
Hay coherencia entre los elementos de la programación.	
En cada situación de aprendizaje se identifican: <ul style="list-style-type: none"> <li>• las competencias clave</li> <li>• las competencias específicas</li> <li>• los descriptores correspondientes al perfil de salida</li> <li>• los criterios de evaluación</li> <li>• los saberes básicos seleccionados</li> </ul>	

## 3.2 Elementos de la programación didáctica

En este apartado se desarrollan los distintos elementos de la programación didáctica, su definición y una lista de control en aquellos elementos que implican toma de decisiones.

### 3.2.1. Perfil de salida y sus descriptores

Las competencias clave que definen el perfil de salida emanan de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 2018<sup>2</sup> y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS)<sup>3</sup> de la Agenda 2030. Cada una de ellas tiene tres dimensiones (cognitiva, instrumental y actitudinal) y su adquisición contribuye a la adquisición de todas las demás y a la consecución de los objetivos planteados por la LOMLOE para la Educación Básica y el Bachillerato.

Partiendo de los marcos de las competencias clave para el aprendizaje a lo largo de la vida (Consejo de la Unión Europea, 2018)<sup>4</sup>, se han definido unos descriptores operativos para cada una de las competencias clave.

Los descriptores operativos identifican el nivel de desempeño esperado al finalizar la etapa de Bachillerato.



El **perfil de salida** indica el nivel de desarrollo competencial que todo el alumnado debe haber alcanzado al finalizar la etapa de Bachillerato<sup>5</sup>

El perfil de salida se constituye, por tanto, en el elemento articulador de los diversos aprendizajes que permitirán al alumnado afrontar con éxito los desafíos y retos a los que habrá de enfrentarse a lo largo de su vida<sup>6</sup>.

El perfil de salida es el eje de la arquitectura curricular, la matriz que cohesiona los distintos cursos de Bachillerato. Se concibe, por tanto, como el elemento que fundamenta el resto de las decisiones curriculares, las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva y el elemento de referencia de cara a la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado.



Los **descriptores operativos** de las competencias clave constituyen el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas y sus criterios de evaluación propicia que pueda inferirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

<sup>2</sup> [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX%3A32018H0604\(01\)&from=SV](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX%3A32018H0604(01)&from=SV)

<sup>3</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>4</sup> Lifecomp, Entrecomp, Digcomp 2.2, RFCDC, Greencomp.

<sup>5</sup> Artículo 2. Definiciones. Decreto 76/2023.

<sup>6</sup> Anexo I del Decreto 76/2023.



El conjunto de todas las programaciones didácticas o anuales de las distintas materias o ámbitos de un mismo nivel deberán garantizar el desarrollo de todas las competencias clave concretadas en los descriptores del perfil de salida. Con este fin, se indicarán en la programación los descriptores relacionados con las competencias específicas trabajadas en las diferentes situaciones de aprendizaje

### 3.2.2. Competencias específicas



Las **competencias específicas** de materia o ámbito son desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de la materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de concreción de las competencias clave. En el anexo I del Decreto 76/2023 recoge el perfil de salida y se facilita una descripción de estas, así como su vinculación con otras competencias a través de los descriptores del perfil de salida<sup>7</sup>.

### 3.2.3. Criterios de evaluación



Los **criterios de evaluación** son referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje<sup>8</sup>.

Estos criterios son normativos y por tanto de obligado cumplimiento.

Además de los criterios de evaluación indicados en el currículo, el centro, atendiendo a sus características y contexto, puede añadir los que considere necesarios para el desarrollo de su proyecto educativo.

Criterios de evaluación	
Se han recogido todos los criterios de evaluación dentro de cada curso.	
Se ha necesitado añadir algún criterio de evaluación	

<sup>7</sup> Artículo 2. Definiciones. Decreto 76/2023

<sup>8</sup> Artículo 2. Definiciones. Decreto 76/2023

### 3.2.4. Saberes básicos



Los **saberes básicos** son conocimientos, destrezas y actitudes propias de las materias o ámbitos que una persona debe dominar, articular y movilizar junto con las capacidades definidas en las competencias específicas que le permitirán resolver problemas o enfrentarse a retos en determinado tipo de situaciones.<sup>9</sup>

Además de las indicadas en el currículo, el centro, atendiendo a sus características y contexto, puede añadir los saberes básicos que considere necesarios para el desarrollo de su proyecto educativo.

En la programación anual se señalará la distribución temporal de los saberes básicos en base a la distribución temporal de las diferentes situaciones de aprendizaje.

Saberes básicos	
La selección de los saberes básicos es adecuada para el desarrollo de las competencias específicas.	
Se han recogido todos los saberes básicos del currículo dentro de cada curso.	

### 3.2.5. Situaciones de aprendizaje



Se entienden por **Situaciones de aprendizaje** las unidades que componen la programación didáctica y tienen como objetivo vertebrar, secuenciar y orientar el desarrollo de los diferentes elementos curriculares.

Estas situaciones de aprendizaje (conocidas hasta ahora como unidades didácticas) han de desarrollarse en base a propuestas competenciales.

#### Propuestas competenciales

Son una serie de **tareas y actividades significativas, relevantes y articuladas**, que se concretan en la consecución de unas determinadas intenciones en un plazo determinado. Estas pueden ser de distinta duración, como retos, proyectos transversales, etc.

Todas las propuestas competenciales irán encaminadas a la consecución de los criterios de evaluación

<sup>9</sup> Artículo 2. Definiciones. Decreto 76/2023

<b>Propuestas competenciales</b>	
Están enfocadas al desarrollo competencial del alumnado.	
Favorecen la motivación, participación, autorregulación, confianza, respeto mutuo, auto y coevaluación, etc.	
Fomentan que el alumnado sea agente activo de su aprendizaje.	
Son propuestas de aprendizaje contextualizadas y significativas.	
Plantean retos adecuados al nivel cognitivo del alumnado y adaptados a su realidad y diversidad.	
Desarrollan el pensamiento crítico y creativo.	
Plantean actividades de metacognición.	
Tienen en cuenta el tratamiento de la diversidad del alumnado: impulsa la participación, y aporta diferentes maneras de presentar y expresar la información.	
Favorecen distintos agrupamientos del alumnado y el trabajo colaborativo.	
Utilizan diferentes espacios y recursos materiales.	

### 3.2.6. Metodología



**Metodología:** Es la vía o estrategia que se decide para gestionar, organizar y planificar todos los elementos que intervienen en la enseñanza y el aprendizaje.

El centro deberá tomar numerosas decisiones metodológicas, con el fin de favorecer un “aprendizaje profundo y funcional, de manera que aquello que se aprende se pueda utilizar y transferir a entornos diversos, perdure a lo largo del tiempo, se utilice y permita resolver problemas en todo tipo de contexto”<sup>10</sup>.

Las metodologías utilizadas deben fomentar el desarrollo de las competencias, por lo que el equipo docente deberá tomar decisiones sobre aspectos como:

- Promover que el alumnado desempeñe un papel activo en el aprendizaje, haciendo al profesorado facilitador o mediador, guía o acompañante, además de diseñador de experiencias de aprendizaje que desarrolle en el aula.
- Ofrecer al alumnado la posibilidad de crear, utilizar, aplicar y comunicar situaciones diferentes más allá de reproducir los conocimientos o informaciones recibidas (relacionar los diferentes saberes entre ellos, utilizarlos para resolver un problema o reto, reflexionar y dialogar sobre los saberes, escribirlos, mostrarlos a los demás compañeros y compañeras, ...)
- Integrar la evaluación en el proceso de aprendizaje del alumnado.

<sup>10</sup> Artículo 6 del Decreto 76/2023 (p.5). Principios pedagógicos

- Revisar los procedimientos de organización de los contextos, espacios, tiempos y grupos escolares.
- Fomentar que la cooperación entre iguales sea una estrategia didáctica de primer orden. Es decir, diálogo, debate y discrepancia, respeto a las diferencias, saber escuchar, enriquecerse con las aportaciones de los demás y ser tan generosos como para dar lo mejor de sí mismo.
- Crear un entorno escolar seguro en el que todos los alumnos y alumnas logren su máximo desarrollo.
- Promover acciones que desarrollen los objetivos de esta etapa tales como la educación en valores, el desarrollo sostenible, la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación por nacimiento, la raza, el sexo, la religión u opinión, o por cualquier otra circunstancia personal o social, la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, el acoso y el ciberacoso escolar, y la cultura de la paz y los derechos humanos.

“los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo y apliquen los métodos de investigación apropiados”<sup>11</sup>.

### 3.2.7. *Materiales para el desarrollo curricular*



Los **materiales didácticos** son cualquier tipo de material utilizado expresamente con la intención de servir de ayuda al alumnado y/o al profesorado en la planificación y/o desarrollo y/o evaluación de los procesos de enseñanza -aprendizaje.

En estos últimos años se ha puesto de manifiesto la relevancia de los recursos. Entre ellos destacan los Recursos Educativos Abiertos (en adelante, REA) que, impulsados por la UNESCO, facilitan la creación, uso, modificación y redistribución de materiales educativos de calidad, con licencias Creative Commons, que favorecen el uso de metodologías activas y facilitan la personalización del aprendizaje.

En todo caso los recursos y materiales didácticos han de cumplir lo establecido en el Artículo 27 de Decreto de Bachillerato siendo su uso coherente con el modelo educativo pedagógico propuesto en este decreto y respondiendo a principios de equidad, de inclusión y de cohesión social como base para la escuela inclusiva.

El diseño y la creación de los diferentes recursos y materiales pedagógicos y didácticos deben permitir el avance de todo el alumnado, ofreciéndoles propuestas diversificadas en la representación, la expresión y el compromiso, y deben ajustarse a los siguientes criterios:

- la perspectiva de género,
- respeto a todas las diversidades: género, afectivo-sexual, cultural y étnica...,
- la mejora y aumento de la accesibilidad de los materiales y la minimización y eliminación de las barreras de acceso para el aprendizaje y la comunicación,

<sup>11</sup> Artículo 6 del Decreto 76/2023 (p1). Principios pedagógicos

- el rigor científico,
- la idoneidad lingüística,
- la personalización de los aprendizajes,
- la diversidad de soportes en materiales.

Los centros disponen de autonomía para crear y elegir los materiales y recursos didácticos que hayan de usar en Bachillerato en los términos establecidos por la normativa vigente y los criterios especificados anteriormente.

<b>Materiales para el desarrollo curricular</b>	
Se han priorizado recursos sostenibles que contemplan los ODS y adecuados para el desarrollo de competencias clave del alumnado.	
Los materiales tienen en cuenta la perspectiva de género y la multiculturalidad.	
Se utilizan recursos variados que respondan a la diversidad del alumnado.	
Se han seleccionado recursos digitales variados y relevantes que favorecen tanto la alfabetización informacional como el desarrollo de la competencia digital y la cultura digital.	
Los materiales respetan la autoría.	
Se prioriza el uso de materiales que respetan la autoría y tiene licencia Creative Commons	

### 3.2.8. Evaluación y calificación



La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado en las diferentes materias o ámbitos tendrá como referente lo establecido en los **criterios de evaluación** de las competencias específicas incluidas en los mismos.

Por tanto, la evaluación del desarrollo de las competencias específicas se realiza a través de los criterios de evaluación, referente principal para valorar los aprendizajes, que miden tanto los resultados como los procesos, de una manera abierta, flexible e interconectada dentro del currículo.

El conjunto de todos los criterios de evaluación aportará la información sobre el nivel de desarrollo de las competencias específicas y, por ende, de las competencias clave que configuran el perfil de salida. Éste, junto con los objetivos de etapa son los referentes al término de la etapa de Bachillerato.

La evaluación del alumnado en Bachillerato será global, continua, formativa y diferenciada según las distintas materias o ámbitos, y tendrá como referente el grado de desarrollo de las competencias correspondientes y su progreso en el proceso de aprendizaje (Artículo 28. Decreto 76/2023).

La evaluación es un proceso complejo a partir del cual se recogen datos, se analizan y, en función de dicho análisis, se toman decisiones.

### 3.2.9. Instrumentos (pruebas/evidencias) y herramientas de evaluación



Los **instrumentos de evaluación**: son las producciones (pruebas) del alumnado, que diseña y recoge el profesorado para que sirven como evidencias del aprendizaje.

La evaluación de los aprendizajes competenciales exige la utilización de instrumentos de evaluación variados, que permitan valorar adecuadamente a todo el alumnado. Los instrumentos se adaptarán a las características y necesidades individuales y específicas del alumnado y a las diferentes situaciones de aprendizaje.

Entre ellos:

- presentaciones
- entrevistas
- pruebas escritas
- cuestionarios
- producciones
- etc.

Las herramientas de evaluación entendidas como objetos, documentos utilizados por el agente evaluador (profesorado, alumnado, otros, ...) que permiten recoger y analizar la información de los instrumentos (pruebas) de la evaluación para establecer una valoración sobre el grado de consecución de los aprendizajes.

Por tanto, las herramientas nos permiten evaluar las producciones del alumnado recogidas mediante los instrumentos de evaluación.

Entre ellas:

- rúbrica
- diana de evaluación
- listas de control
- escala de valoración.
- etc.

<b>Instrumentos (pruebas) y herramientas de evaluación</b>	
Los instrumentos (pruebas) y herramientas seleccionados para evaluar son coherentes con los criterios de evaluación.	
Los instrumentos (pruebas) de evaluación utilizados son variados y diversos.	
Los instrumentos de evaluación han recogido evidencias del proceso de enseñanza y aprendizaje	
Las herramientas de evaluación han permitido el análisis de las evidencias.	
Se han previsto herramientas (autoevaluación y coevaluación) que permiten la participación del alumnado en la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.	

### Conclusiones derivadas de la evaluación

La evaluación debe estar fundamentalmente orientada a identificar los progresos del alumnado y a detectar las dificultades que este pueda encontrar a lo largo de su proceso educativo, a fin de adoptar las decisiones oportunas en la planificación del proceso. Estas decisiones derivan del análisis de las evidencias recogidas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

A lo largo del Bachillerato los equipos docentes recogerán y trasladarán la información más relevante de cada alumno o alumna de un curso al siguiente. El centro dispondrá de un registro que incluirá, entre otros, los datos sobre el nivel de logro de las competencias alcanzado y las medidas de refuerzo y apoyos recibidos.

<b>Ebaluaziotik ondorioztatuak</b>	
Las decisiones adoptadas están orientadas a la revisión, ajuste y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.	
En los acuerdos adoptados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recogen medidas de refuerzo.</li> <li>• Se recogen medidas de apoyo.</li> </ul>	

### Calificación

La **calificación** es una de las decisiones que se derivan del proceso de evaluación. Es la expresión codificada de este proceso conforme a la escala de valoración establecida por la normativa.

Según establece el Decreto 76/202312 de Bachillerato la calificación de los aprendizajes de las materias o ámbitos se hará en relación con lo establecido en los criterios de evaluación de las competencias específicas correspondientes. Cada centro debe definir sus propios criterios de calificación y al finalizar los cursos primero y segundo de acuerdo con las conclusiones de la evaluación final de curso, el equipo docente determinará las consecuencias de las calificaciones del alumnado, esto es, la promoción y la titulación.

El alumnado y sus familias deben conocer desde el principio del proceso educativo los criterios de evaluación, los aprendizajes imprescindibles, los procedimientos mediante los que se evaluará el proceso de aprendizaje, los criterios de calificación y los criterios de acuerdo con lo que se adoptarán las decisiones de promoción o de titulación del alumnado. Los centros educativos, a principio de cada curso, informarán al alumnado y sus familias de todos los aspectos señalados anteriormente.

Calificación	
Se ha previsto el procedimiento para informar al alumnado y sus familias de los criterios de evaluación, los aprendizajes imprescindibles, los procedimientos mediante los que se evaluará el proceso de aprendizaje, los criterios de calificación y los criterios de acuerdo para promoción o titulación.	
En la calificación se tiene en cuenta los criterios de evaluación de todas las competencias específicas de la materia o ámbito.	



## 4. Revisión de la programación didáctica

La programación didáctica es el instrumento específico del equipo docente para planificar, desarrollar y evaluar cada una de las materias o ámbitos del currículo. Diseñada en consonancia con la concreción curricular incluida en el Proyecto Educativo de centro, permite adaptar el currículo a las características específicas del alumnado.

La programación es un documento dinámico. Una vez puesta en práctica la programación diseñada procede realizar su evaluación, a fin de analizar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje y si procede la reformulación y mejora de la misma.

Para ello es fundamental responder a diversas preguntas que inciden en la esencia de la programación:

- ¿Es adecuada para impulsar el aprendizaje de la materia o ámbito en ese curso?
- ¿Es lo suficientemente concreta para guiar la intervención docente?
- ¿Permite establecer los cambios necesarios, es flexible?
- ¿Lo que se propone es viable?

La respuesta a estas preguntas no debe esperar a fin de curso, sino que se deben hacer los ajustes necesarios en el momento preciso, mediante una evaluación continua. Si estos ajustes implicaran el cambio respecto a medidas relativas a la evaluación y calificación del alumnado, se debería informar a este y a sus familias, argumentando el motivo.

### 4.1 Resultados de la evaluación del curso

Un criterio para valorar la programación didáctica es su contribución al aprendizaje del alumnado. Es necesario realizar un análisis de la evolución del aprendizaje en cada sesión de evaluación como mínimo. En la primera sesión, los resultados obtenidos podrán relacionarse con los del curso anterior y en las restantes sesiones con los obtenidos en las evaluaciones previas. Esto permitirá conocer si se han ajustado bien las exigencias, si los resultados generan expectativas positivas en el alumnado, etc. Este análisis permitirá decidir si es necesario introducir cambios y modular algunos de los elementos de la programación.

### 4.2 Coherencia y adecuación de las variables metodológicas

El equipo docente debe preguntarse si las distintas decisiones metodológicas son coherentes con el diseño de los procesos de aprendizaje que desarrollan las competencias en el alumnado. Revisar la idoneidad de esas decisiones metodológicas y el alcance de su puesta en práctica es otro de los criterios básicos de evaluación de la programación. Este análisis debe hacerse siempre en relación con cada grupo-clase y otras variables contextuales del centro.

En esta revisión sobre la metodología es fundamental analizar su contribución a la mejora del clima del aula y del centro.

### 4.3 Contribución de la metodología a la mejora del clima de aula y de centro

Es fundamental analizar las características y los planteamientos metodológicos de cada materia o ámbito para contribuir a la mejora del clima del aula y del centro.

Para que se produzcan aprendizajes es necesario que exista un clima adecuado de convivencia y trabajo: respeto mutuo, mantener interés por lo que se está desarrollando en el aula, objetivos compartidos, etc.

Lograr este clima es consecuencia de unos planteamientos de gestión del aula participativos y democráticos y de una acción docente que impulse, estimule y potencie el interés del alumnado para seguir aprendiendo.

Estos planteamientos deben ser consensuados a nivel de centro y reflejados en el Proyecto Educativo.

Conviene diseñar entornos educativos reales, ricos y sugerentes, que sumerjan a los y las estudiantes en actividades auténticas, donde puedan poner en práctica sus conocimientos y puedan generar otros nuevos, y donde puedan aprender a convivir y a trabajar en equipo. En este contexto metodológico, la programación didáctica pasa de ser un requisito de control burocrático, mecánico y externo a ser un proceso colegiado más complejo, para el conocimiento de la realidad educativa y para reflexionar sobre ella.

La programación de aula es un documento vivo que el docente elabora a comienzos de curso y lo va desarrollando a lo largo del curso escolar y a medida que transcurre el mismo. El profesorado deberá mantener actualizada la programación de aula. Por tanto, se deberán registrar y describir las cuestiones más relevantes de la revisión de la programación de aula, incorporando, en su caso, las propuestas de mejora en un documento específico.

<b>Revisión de la programación didáctica</b>	
La programación didáctica es acorde a las decisiones curriculares del centro.	
La programación tiene en cuenta las características específicas del alumnado.	
La programación ha previsto momentos de revisión y reajuste de o de algunos de sus elementos.	
La programación ha facilitado la flexibilidad de las clases, para ajustarse a las necesidades e intereses de los alumnos y alumnas lo más posible.	
Los criterios de evaluación y calificación han sido claros y conocidos de los alumnos y alumnas y han permitido hacer un seguimiento del progreso de los/as estudiantes	
El clima del aula facilita la interacción de cada alumno y alumna con sus iguales y con el profesorado, e impulsa el aprendizaje autónomo y el desarrollo de competencias en los y las estudiantes.	
Esta reflexión ha sido recogida en un documento específico.	

## 5. Bibliografía

DECRETO 76/2023 (30 de mayo) por el que se establece el currículo de Bachillerato y se implanta en la Comunidad Autónoma de Euskadi. DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL GOBIERNO VASCO.

BERRITZEGUNE NAGUSIA (2017). [Guías para la elaboración de la programación didáctica. Bachillerato.](#) Departamento de Educación del Gobierno Vasco.



# Anexos

## I. Anexo I: Plantilla para la elaboración de la programación didáctica anual de materia o ámbito

### Programación didáctica anual

<b>Centro:</b>		<b>Código:</b>		<b>Curso escolar:</b>	
<b>Etapas:</b>		<b>Curso:</b>			
<b>Materia o ámbito:</b>		<b>Profesorado:</b>			
<b>Justificación de la programación didáctica</b>					
<p>Argumentar las decisiones de la programación que sean relevantes, considerando para ello aspectos como el punto de partida del alumnado, el contexto del aula, los proyectos del centros, las propuestas de mejora derivadas de la memoria anual, la aportación de esta programación al logro del perfil de salida, etc.</p>					

<b>Planificación curricular de la materia o ámbito:</b>			
<b>Título de las situaciones de aprendizaje y breve descripción</b>	<b>Competencias específicas</b> (Indicar los descriptores operativos del perfil de salida relacionados)	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Saberes básicos</b>
<b>Primer trimestre</b>			
<b>Segundo trimestre</b>			
<b>Tercer trimestre</b>			

## Decisiones metodológicas

Sistema de evaluación, tratamiento de las lenguas, respuesta a la diversidad del alumnado, organización del aula y del profesorado, uso de espacios y recursos, etc.

## Sistema de evaluación: Decisiones sobre la evaluación, conclusiones derivadas de la evaluación y criterios de calificación

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Evaluación</b></li> <li>• Finalidad (formativa, acreditadora)</li> <li>• Temporalización (inicial, procesual, final)</li> <li>• Instrumentos y herramientas de evaluación</li> <li>• Agentes (autoevaluación, coevaluación)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Consecuencias de la evaluación</b></li> <li>• Calificación</li> <li>• Revisión y ajuste de la programación didáctica</li> <li>• Adopción de medidas de apoyo y refuerzo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de calificación</b></li> <li>• Dentro de la autonomía de centro, se tomarán diversas decisiones, tales como:</li> <li>• Decidir los niveles de desempeño con relación a los criterios de evaluación y los instrumentos y herramientas de evaluación que se vayan a utilizar coherentes con esos criterios</li> </ul>
--	--	--

## II. Anexo II: Plantilla para la evaluación de la programación didáctica

Materia o ámbito:

Fechas de revisión de la Programación didáctica:

1ª evaluación Fecha	2ª evaluación Fecha	3ª evaluación Fecha	...	Final de curso Fecha

**Consecuencias de la evaluación** [medidas de refuerzo, adaptaciones organizativas y metodológicas, análisis de resultados, revisión de la planificación didáctica, sistema de recuperación...].

Indicadores de evaluación	A lo largo del curso (evaluación continua)	Al final del curso (evaluación final)
<b>1) Resultados de la evaluación de la materia o ámbito</b>	Si los resultados no son los deseados, se proponen los siguientes ajustes o adaptaciones.	Propuestas de mejora en la programación didáctica del próximo curso:
<b>2) Coherencia y adecuación de las decisiones metodológicas</b>	Existe o no coherencia o adecuación de las decisiones metodológicas, se proponen los siguientes cambios o adaptaciones.	Propuestas de mejora en la programación didáctica del próximo curso.
<b>3) Contribución de la metodología a la mejora del clima de aula y de centro</b>	Se valora o no que la metodología contribuye a la mejora del clima de aula y de centro, se proponen los siguientes ajustes o adaptaciones.	Propuestas de mejora en la programación didáctica del próximo curso.

Firmado (profesores/as que imparten esa materia o ámbito).



### III. Anexo III: Explicación Situación de aprendizaje (SdA)

#### 5.1 ¿Por qué situaciones de aprendizaje?

Una situación de aprendizaje establece un itinerario didáctico desde un punto de partida definido como problema, reto, desafío o pregunta en un contexto específico, que conducirá a la elaboración de un producto final.

Se trata de que el alumnado alcance el perfil de salida de esta etapa. Para ello el profesorado impulsará un aprendizaje **contextualizado, significativo, relevante e integrador**. Las situaciones de aprendizaje facilitan el enfoque competencial en un contexto estructurado para la adquisición, activación y utilización de los saberes.

#### 5.2 ¿Qué son las situaciones de aprendizaje?

##### **Definición del Decreto:**

“Escenarios y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de estas. El trabajo a partir de situaciones de aprendizaje permite articular la programación del curso de cualquier materia o ámbito en base a una serie de contextos que entrelazan los saberes y las capacidades que sustentan el enfoque del aprendizaje por competencias” (Anexo III) Artículo 2. Decreto 76/2023. Definiciones, punto I.

### 5.3 Anexo III: Propuesta para Guía de definir cómo son las situaciones de aprendizaje (SdA).

Datos generales	
<b>Título</b>	<b>Licencia</b>
Es recomendable que el título de la SdA sea atractivo y motivador.	
<b>Materias o ámbito</b>	<b>Curso</b>
Materias o ámbitos que desarrollar en la situación de aprendizaje	
Número de sesiones	
Nº de sesiones de desarrollo de la situación de SdA	
Marco de la situación de aprendizaje	
<p><b>Contexto:</b> Es conveniente abordar problemas complejos relacionados con el interés común para que el alumnado sea capaz de responder a los <b>retos del siglo XXI</b> y/o los <b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>. Además, responder a la realidad educativa que hemos encontrado en el aula <b>y/o los intereses del alumnado</b> para describir el contexto en el que se sitúa la SdA en el primer párrafo.</p>	
<p><b>Punto de partida:</b> El <b>problema, el reto o la pregunta</b> de la SdA</p>	
<p><b>Producción final:</b> Se trata de indicar la <b>producción final</b> que realizará el alumnado, que será la que será una evidencia para el proceso de evaluación.</p>	

<b>Argumentación curricular</b>
<b>Competencias clave</b>
Mencionar solo las competencias clave que se desarrollan en la SdA.
<b>Descriptorios operativos</b>
Hacer mención sólo a los que se trabajan en la SdA.
<b>Competencias específicas</b>
Se indicarán las competencias específicas que se trabajan de conformidad con lo dispuesto en el Decreto.
<b>Criterios de evaluación</b>
Respetar el enunciado y la numeración de los criterios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto.
<b>Saberes básicos</b>
Expresar el bloque y los conocimientos básicos seleccionados.

<b>Argumentación curricular</b>
<b>Competencias clave</b>
Mencionar solo las competencias clave que se desarrollan en la SdA.
<b>Descriptorios operativos</b>
Hacer mención sólo a los que se trabajan en la SdA.
<b>Competencias específicas</b>
Se indicarán las competencias específicas que se trabajan de conformidad con lo dispuesto en el Decreto.
<b>Criterios de evaluación</b>
Respetar el enunciado y la numeración de los criterios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto.
<b>Saberes básicos</b>
Expresar el bloque y los conocimientos básicos seleccionados.

A continuación, se trata de planificar la SdA (tareas, actividades, producto final...) siempre en coherencia con la argumentación curricular anteriormente planteada.

### Secuencia abreviada de tareas/Actividades (para el profesorado)

#### Planificar las tareas/actividades según las diferentes fases de una SdA

**Fase inicial** Tipos de tareas/actividad en esta fase:

- Tareas/actividades de percepción colectiva del entorno, de análisis y problematización de la realidad significativa para el alumnado.
- Tareas/actividades de apoyo a la participación y motivación del alumnado: identificación de conocimientos previos, vinculación con intereses y despertar la curiosidad y el deseo de aprender.
- Tareas/actividades de presentación de la propuesta dirigidas a compartir con el alumnado objetivos de aprendizaje, criterios de evaluación y actividades de planificación.
- Tareas/actividades de organización del alumnado que tienen como objetivo la creación de equipos de trabajo y el reparto de roles y funciones.

**Fase de desarrollo** Tipos de tareas/actividad en esta fase:

- Tareas/actividades de descubrimiento, organización y comprensión de la nueva información.
- Tareas/actividades para utilizar los conocimientos adquiridos
- Tareas/actividades que fomentan la síntesis, la abstracción y la reflexión.
- Tareas/actividades de fomento de la autorregulación y metacognición.

**Fase final** Tipos de tareas/actividad en esta fase:

- Tareas/actividades de producción final.
- Tareas/actividades de difusión de la producción final.
- Tareas/actividades de aplicación
- Tareas/actividades de transferencia a otros contextos similares
- Tareas/actividades de evaluación y metacognición

<b>Metodología</b>
<p>Se indicarán:</p> <p>Los <b>principios y estrategias metodológicas</b> más adecuadas para el desarrollo de la SdA (Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Basado en la Investigación, Gamificación...)</p> <p>Los <b>modos de agrupamiento</b> (individual, por parejas pequeños grupos...) y la organización espacial (aula TIC, laboratorio, aula del futuro, biblioteca...)</p> <p>La <b>organización del profesorado</b> (intervenciones y funciones, coordinación, Co-docencia)</p> <p>Los <b>recursos</b> tanto humanos como materiales (digitales, gráficos icónicos, empresas, museos, instituciones, etc.)</p>
<b>Evaluación</b>
<b>Criterios de evaluación</b>
<p>Se indicarán los criterios de evaluación: Referentes que indican los niveles de desempeño esperado del alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.</p>
<b>Instrumentos de evaluación (pruebas/ evidencias)</b>
<p>Producciones del alumnado que sirven como evidencia del aprendizaje (portfolio, presentación, pruebas orales y escritas, maqueta...).</p>
<b>Herramientas de evaluación</b>
<p>Documentos de recogida y análisis de evidencias que usa el profesorado u otros agentes evaluadores (alumnado, ..) (lista de cotejo, rúbrica, escala de valoración, diana de evaluación, etc.)</p>
<b>Agentes de Evaluación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoevaluación</li> <li>• Coevaluación</li> </ul>

## IV. Anexo IV-Plantilla para el diseño de una Situación de aprendizaje (SdA)

<b>Datos generales</b>	
<b>Título</b>	<b>Licencia</b>
<b>Materias o ámbitos</b>	<b>Nivel</b>
<b>Número de sesiones</b>	
<b>Marco de la situación de aprendizaje</b>	
<b>Contexto:</b>	
<b>Punto de partida:</b>	
<b>Producto final:</b>	

<b>Argumentación curricular</b>				
<b>Competencias clave</b>	<b>Descriptores operativos</b>	<b>Competencias específicas</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Saberes básicos</b>
<b>Materias o ámbitos</b>				

<b>Metodología</b>		
<b>Principios</b>	<b>Organización</b>	<b>Recursos</b>



## V. Anexo V.-Lista de control para el diseño de una situación de aprendizaje (SdA)

<b>Datos generales</b>	
<b>Portada</b>	
El título de la SdA es <b>atractivo y motivador</b> .	
Se utiliza <b>licencia</b> Creative Commons (recomendable)	
Si hemos modificado la SdA creada por otra persona (siempre que tenga licencia que lo permita) se cita la fuente.	
<b>Datos</b>	
Se mencionan las materias o ámbitos implicados.	
Se indica el nivel al que va dirigida la SdA	
Se refleja el número de sesiones a utilizar.	
<b>Marco de la Situación de Aprendizaje</b>	
Se ha contextualizado la SdA	
Se plantea el <b>problema, el reto o la pregunta a resolver</b>	
Se indica la <b>producción final</b> .	

Argumentación curricular	
Se mencionan las <b>Competencias Clave que se desarrollan en la SdA.</b>	
Se recogen los <b>Descriptores Operativos</b> relacionados con las Competencias Clave que se desarrollarán en la SdA.	
Se recogen las <b>competencias específicas</b> a trabajar	
Se recogen los <b>criterios de evaluación</b> que se tendrán en cuenta.	
Se indican los <b>saberes básicos</b> que se van a trabajar.	

A partir de ahora se utilizará el término tarea de manera genérica.

Secuencia de las tareas		
Fase inicial	Sí	No
Se proponen actividades que fomentan la percepción colectiva del entorno, el análisis y problematización de la realidad significativa para el alumnado.		
Se proponen tareas/actividades de apoyo a la participación y motivación del alumnado: identificación de conocimientos previos, vinculación con intereses y despertar la curiosidad y el deseo de aprender		
Se han organizado tareas para presentación de la propuesta dirigidas a compartir con el alumnado objetivos de aprendizaje, criterios de evaluación y actividades de planificación.		
Se presentan tareas/actividades de organización del alumnado: creación de equipos de trabajo, el reparto de roles y funciones		

<b>Garapen-fasea</b>		
Se proponen tareas/actividades de descubrimiento, organización y comprensión de la nueva información.		
Se proponen tareas/actividades para utilizar los conocimientos adquiridos.		
Se organizan tareas/actividades que fomentan la síntesis, la abstracción y la reflexión.		
Tareas/actividades de fomento de la autorregulación y metacognición.		
<b>Fase final</b>		
Se recogen tareas/actividades de producción final.		
Se recogen las tareas de difusión de la producción final.		
Se recogen las tareas de aplicación.		
Se recogen las tareas de transferencia a contextos similares.		
Se proponen tareas de evaluación y metacognición.		

<b>Metodología</b>		
<b>Principios</b>		
Se indican los principios y estrategias metodológicas para el desarrollo de la SdA		
<b>Organización</b>		
Se señalan los modos de agrupamiento y la organización espacial		
Se indica la organización del profesorado		
<b>Recursos</b>		
Se mencionan los recursos que se utilizarán.		

<b>Evaluación</b>		
Se recogen los criterios de evaluación.		
Se refleja el/los instrumento(s) de evaluación (evidencia) que se utilizará(n).		
Se recoge las herramientas de evaluación que se utilizarán para valorar las evidencias.		
Se han organizado actividades de evaluación con diferentes agentes (autoevaluación y coevaluación)		